

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE**  
**BARRANQUILLA**  
**ESTADO No. 002 del 13 de Enero de 2022**



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

**FIJACIÓN DE ESTADOS**

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301320030088000	Ejecutivo Singular	Bancafe	Heidy Milena Acosta	12/01/2022	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001405301320080051800	Ejecutivo Singular	Banco Comercial Av Villas S.A	Iloka Tatiana Cantillo Mendoza	12/01/2022	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001405301320100088800	Ejecutivo Singular	Banco De Occidente	Evelyn Noriega	12/01/2022	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001405301320110088300	Ejecutivo Singular	Banco De Occidente	Gustavo Adolfo Martin Bacci	12/01/2022	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001400301320060029000	Ejecutivo Singular	Banco De Occidente	Martin Menco Navarro	12/01/2022	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001405301320070063400	Ejecutivo Singular	Banco De Occidente	Miguel Angulo Wilchez	12/01/2022	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001405301319980010500	Ejecutivo Singular	Banco De Occidente	Simon Camacho Lopez	12/01/2022	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001405301320070019400	Ejecutivo Singular	Banistmo Colombia Sa	Teofilo Luis Arias Zafra	12/01/2022	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001402201320150020000	Ejecutivo Singular	Credijamar S.A	Karen Marina Ramos Higirio	12/01/2022	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001405301320140061200	Ejecutivo Singular	Muebles Jamar S.A. M.J. S.A.	Nestor Blanco Sanchez	12/01/2022	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001418901520190004100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Pichincha S .A.	Junot Jose Caballero Nieto	12/01/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante - 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir - <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405300720190076000	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Armando Marin Ocampo	12/01/2022	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-0760 Procedente Del Juzgado 7 Civil Municipal De Barranquilla - 2.- Apruébese La Liquidación Del Crédito

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillai05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillai05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE**  
**BARRANQUILLA**  
**ESTADO No. 002 del 13 de Enero de 2022**



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

					Aportada Por La Parte Ejecutante - 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405301220090085100	Procesos Ejecutivos	Coomseascol	Francisco Perez	12/01/2022	Auto Decide - Oficiese A Los Despachos Judiciales Del País Para Que En El Término De Cinco (5) Días Certifiquen Si Han Decretado Con Destino A Este Proceso Ejecutivo Medidas Cautelares De Embargo De Remanentes <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405300120180025300	Procesos Ejecutivos	Distribuciones Industriales Alipar Y Cia Ltda	Ingenieria Sabat Tarud S.A.S	12/01/2022	Auto Decide - 1.- Se Requiere Al Juzgado Primero Civil Municipal De Barranquilla A Fin De Que Aclare Si Dentro Del Proceso De Referencia Dictó Auto De Seguir Adelante La Ejecución, Y A La Vez Que Nos Remita Dicha Providencia - 2. Se Requiere Al Dr. Roberto Miranda Para Que Aclare Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405302420190016200	Procesos Ejecutivos	Itau Corpbanca Colombia S.A.	Claudia Donado Fuentes	12/01/2022	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria La Solicitud De Terminación - 2. Se Requiere A La Apoderada De La Parte Demandante A Fin De Que Aclare Lo Expuesto En La Parte Considerativa. - 3. Cumplido Lo Anterior, Devuélvase El Proceso Al Despacho. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405301120180048500	Procesos Ejecutivos	Rf Encore S.A.S.	Oswaldo De Jesus Orellano Parra	12/01/2022	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2018-0485 Procedente Del Juzgado 11 Civil Municipal De Barranquilla - 2.- Apruébese La Liquidación Del Crédito Aportada Por La Parte Ejecutante - 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>

En la fecha 13 de Enero de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ALFREDO TORRES VASQUEZO**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES**

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)